

CONVOCATÒRIA XII BIENNIAL DE PINTURA CIUTAT DE CARCAIXENT 2025

El Ayuntamiento de Carcaixent, con la colaboración de la Asociación Pictórica y Cultural convoca LA **DOCEABA EDICIÓN DE LA BIENAL DE PINTURA CIUTAT DE CARCAIXENT 2025**, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Las personas participantes deberán tener su residencia en España y ser mayores de 18 años. No podrán participar personas que hayan ganado ediciones anteriores de la Bienal.
2. El concurso está abierto a cualquier técnica y estilo.
3. Las obras tendrán unas dimensiones máximas de 180 cm x 180 cm.
4. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras. Las obras deberán ir enmarcadas por un listón de máximo 3 cm si no tiene continuidad en el bastidor y, si el soporte lo requiere, por un cristal.
5. El plazo de recepción de obras será del **25 al 29 de agosto de 2025**, en horario de **10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas**.
6. Las obras serán entregadas personalmente o remitidas por agencia de transporte, debidamente identificadas con la ficha técnica que se adjunta (anexo I) en la siguiente dirección:

Sala d'Exposicions Municipal Paulino Peris Guerola.

C/ Sant Llorenç 1, 46740 Carcaixent (València)

Más información en el Teléfono: 96 245 76 00 (información general) 96 090 43 95 (área de Cultura).

Por otro lado, tendrá que enviar al correo electrónico biennial.pintura@carcaixent.es la misma ficha (anexo I) con una imagen del DNI, una declaración responsable sobre la propiedad de la obra, una descripción de la obra de entre cinco y seis líneas en Times New Roman 12 y una presentación del recorrido artístico de persona autora de la obra de entre cinco y seis líneas en Times New Roman 12.

Al asunto del correo electrónico tendrá que constar **XII BIENAL DE PINTURA + NOMBRE DE La OBRA**.

7. Se establece un único premio de 3.000 euros a la mejor obra según el criterio del jurado, que estará sujeto a las normativas fiscales vigentes y se pagará de la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto del Ayuntamiento de Carcaixent del ejercicio 2025. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Carcaixent que adquirirá, igualmente, los derechos de exposición y reproducción. Las obras finalistas se comunicarán a las personas autoras antes del día **2 de septiembre de 2025**.

La persona premiada deberá aportar, en el plazo de un mes contado desde la notificación del premio, la siguiente documentación:



- Declaración responsable de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y no incumplir ninguno de los requisitos previstos para ser beneficiario de una subvención.
- Autorización al Ayuntamiento de Carcaixent para que verifique este extremo con la finalidad de ser beneficiario de una subvención por parte del Ayuntamiento de Carcaixent en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ficha de terceros o certificado de titularidad de cuenta bancaria.

8. Las obras finalistas serán expuestas al público **del 4 de septiembre al 5 de octubre de 2025, de miércoles a domingo de 19.00 a 21.00 horas**, de forma general, y **domingos y festivos** también de **12:00 a 14:00 horas**, en la Sala Municipal d'Exposicions Paulino Peris Guerola.

El premio será entregado el día 4 de septiembre a las 19:00 horas en el acto público de inauguración de la exposición. Las personas finalistas autorizan la cita de sus nombres y de su currículum, así como la reproducción fotográfica de sus obras, para la posible confección de un catálogo de la exposición de la XII Biennial de Pintura, Ciutat de Carcaixent 2025.

9. El jurado estará formado por personalidades de reconocido prestigio en las artes plásticas, y será presidido por el/la regidor/a de Cultura o por la persona en quien delegue. La secretaría del jurado será ejercida por una persona funcionaria municipal. El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios que valorará en el momento de la elección de la obra ganadora:

- La calidad creativa y artística de la obra, así como la de las diferentes técnicas y materiales empleados.

10. Las obras, a excepción de la ganadora, se podrán retirar del **6 al 8 de octubre de 2025, en horario** de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas en el mismo lugar donde se entregaron. Transcurrido este plazo, las obras que no se hayan retirado pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Carcaixent.

11. Los gastos de embalaje y transporte para remitir o recoger las obras serán a cargo de las personas participantes.

12. El Ayuntamiento de Carcaixent se compromete a dar un trato adecuado a las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdida de las mismas, robo, incendio o cualquier otra causa, así como por los desperfectos de las obras durante el transporte, recepción, depósito, exhibición y devolución.

13. La presentación al Premio supone la aceptación de las bases. Cualquier discrepancia respecto a la interpretación de estas será resuelta por el jurado, y su decisión será inapelable.

Carcaixent, documento firmado electrónicamente al margen

